

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE MAYO DE 2015.-

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Marcelo Barrado Fernández

CONCEJALES

D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María del Saliente Recio Serrano
D. Jose Manuel Barreras García
D^a. María Isabel de la Llave Barbero
D. Juan Antonio Sánchez Casillas
D. Jesús María García Martín
D^a. M^a. Carmen Oliva Martín
D. Raúl Barrado Módenes
D^a. Nuria Carrasco Mora

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcelo Barrado Fernández, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal, a falta de D. Javier Mateos Núñez, que tenía excusada su asistencia.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que a continuación se detallan, los cuales componen el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 4 DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de créditos núm. 2/2014 y que afecta a las partidas siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida	CONCEPTO	Importe a Incrementar
	Total	30.000

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Partida	CONCEPTO	Importe de la baja
	Total	30.000

El Secretario-Interventor da cuenta de los informes incorporados al expediente, según los cuales el proyecto de modificación núm. 3/2015 del presupuesto general 2015 que se presenta cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto.

D. Jesús García pregunta si se impuso alguna sanción en la resolución por la que se obliga al Ayuntamiento a la recuperación ambiental de los terrenos ocupados por la escombrera.

Se informa que se impuso una sanción de 650,00 euros.

Seguidamente pregunta por que no se ha hecho nada desde abril de 2014 que se recibió la sanción hasta ahora.

El Sr. Alcalde contesta que se buscó la forma de que el sellado de la escombrera no supusiera gasto alguno al Ayuntamiento. Se intentó que lo subvencionara la Diputación, pero no fue posible porque sólo subvencionaba el sellado de las escombreras cuando la finca era de propiedad municipal. Posteriormente tuvimos conocimiento de que la Consejería de Medio Ambiente había firmado un convenio con la Diputación para ese fin, pero la convocatoria salió en las mismas condiciones. Por eso se ha tenido que acometer el sellado, pero la maquinaria del Ayuntamiento no es suficiente y por eso hay que contratar con alguna empresa.

D. Jesús García responde que la escombrera lleva así cuatro años y no se ha hecho nada, y ahora, dos días antes de las elecciones, se quieren gastar 30.000 euros.

El Sr. Alcalde contesta que el problema de las escombreras no es de estos cuatro años, sino que viene de más atrás.

D. Jesús García responde que la mala gestión de años anteriores no justifica que ahora no se haya hecho nada en esta legislatura. Añade que ellos lo hicieron mal y por eso perdieron las elecciones.

D^a Nuria Carrasco comenta que por no hacer bien las cosas ha costado dinero al Ayuntamiento y que ese dinero se podía haber dedicado a otras cosas. Se muestra convencida de que habrá más sanciones por la política medioambiental del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ya sabe que han preparado restos de marcos y ventanas en la escombrera y ha sacados fotos para enviarlas a Medio Ambiente.

D^a Nuria Carrasco responde que ella ya había visto los marcos y las ventanas antes de que salieran las fotos.

D. Raúl Barrado pregunta si no se podían haber anulado créditos de otras partidas, como la de 50.000 euros para fiestas.

El Sr. Alcalde contesta que la partida que se ha anulado era para complementar una subvención de ADEME, pero que la convocatoria no se va abrir durante el presente año y por eso se ha utilizado esa partida, ya que no se iba a gastar. Añade que él se ha dedicado a ahorrar todo el dinero posible, pero que otros se han dedicado a denunciar para que sancionen al Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por seis votos a favor, del Grupo Popular; tres en contra, del Grupo Socialista, y una abstención, del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 4/2015 del Presupuesto de 2015, en los mismos términos en que se ha presentado.

2º.- Someterlo a información pública por espacio de quince días, previos anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3º.- Considerar definitivamente aprobado dicho expediente de modificación de créditos si en citado periodo no se presentase reclamación o alegación alguna, debiendo insertarse el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se dió por concluida la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, levantándose la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.